

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, A de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº //25/2017

VISTO:

31,

Las Notas de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Mario Daniel Garcete, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de agosto de 2017 y hasta el día 21 de septiembre de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley Nº

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Mario Daniel Garcete, Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, desde el día 03 de agosto de 2017 y hasta el día 21 de septiembre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Mario Daniel Garcete y a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1/25/2017

Consejo de la Masistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenda Aires

Dra. MARCELA

